

(31/DG/2023) USO Y RESGUARDO DE CLAVES REPUVE

 amda.mx/circular-31-dg-2023-uso-y-resguardo-de-claves-repuve/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2023

Circular No. 31/DG/2023

Contenido: USO Y RESGUARDO DE CLAVES REPUVE

Estimados Asociados:

Por medio de la presente se les recuerda que como parte de las obligaciones de los distribuidores ante REPUVE, es importante que se cumpla con las políticas para el uso de las claves autorizadas a los usuarios inscritos y referidos a cada razón social, entre las que se encuentran las siguientes:

- Los usuarios inscritos, NO DEBERÁN COMPARTIR su clave de usuario y contraseña de acceso al sistema, pues cualquier mal uso de ésta, así como de la información que provean o consulten, incurrirán en las infracciones y sanciones aplicables (Art. 25 y 26 de la Ley del Registro Público Vehicular).
- Es recomendable que al menos una vez al mes, los usuarios cambien sus contraseñas para evitar que el sistema les bloquee las cuentas de acceso.
- Es pertinente que si en la distribuidora cuentan con usuarios inscritos en REPUVE, que ya no laboren en la empresa, soliciten su baja ante la autoridad y de ser necesario, soliciten el alta de tantos usuarios nuevos, como necesiten de acuerdo a su nivel de operación. Los requisitos y proceso, pueden consultarlos en:
<https://www.amda.mx/registro-publico-vehicular-introduccion/>
- En los casos en que por error o caducidad las cuentas de acceso se bloqueen, el procedimiento para su restablecimiento es el siguiente:

El usuario titular de la cuenta debe comunicarse a la Mesa de Servicio a los siguientes números telefónicos **55.11.03.60.00** extensión **12345** o de la zona metropolitana al **55.58.04.02.99** o **55.58.04.00.00** ext. 12345 o al teléfono **80.02.15.47.44**, para solicitar una

nueva contraseña. En caso de que llame alguien distinto al usuario registrado, no le proporcionarán el servicio y probablemente inhabilitarán la clave que está reportando. Mesa de Servicios mesadeservicios@sspc.gob.mx

Adicionalmente se les recuerda la importancia de que todos los documentos que envíen por mensajería o entreguen personalmente en las oficinas del REPUVE, estén dirigidas al **DR. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR** (tanto el sobre de envío como los oficios). El domicilio actual del REPUVE es: **CALLE AMÉRICA NO. 300, COLONIA LOS REYES, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04330**

Finalmente se les informa que actualizaron tanto en el formato para alta, baja y actualización de los sujetos obligados, así como la CIU (Cédula de inscripción de usuarios), el domicilio de REPUVE. Estos formatos los pueden descargar en la página de AMDA:
<https://www.amda.mx/registro-publico-vehicular-introduccion/>

En AMDA, para consultas generales, pueden dirigirse con la Dra. Guadalupe Arcos Medina, al correo garcosm@amda.mx o al teléfono 55.36.88.36.50, extensión 129.